



Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000018385

20161701059P02285

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701059P02285						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE MAYO DEL 2016, (12:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA ZAPATA ANDRES PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713432860	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELA RIOFRIO ANA KARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719145847	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LEON ARCOS DANIEL ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715222285	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GARCIA DELGADO ALEXIS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716457997	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HERRERA ZAPATA DANIEL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713432852	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano
ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701059P02285

Factura No.: 001-002-000018385

NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PALLETTEAM C.L.

OTORGADA POR: HERRERA ZAPATA ANDRES PATRICIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy doce de Mayo del dos mil dieciseis, ante mí, DOCTOR EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía PALLETTEAM C.L., el/la señor(a) HERRERA ZAPATA ANDRES PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VELA RIOFRIO ANA KARINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LEON ARCOS DANIEL ROBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GARCIA DELGADO ALEXIS MARCELO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HERRERA ZAPATA DANIEL ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los

comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
HERRERA ZAPATA ANDRES PATRICIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
VELA RIOFRIO ANA KARINA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
LEON ARCOS DANIEL ROBERTO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
GARCIA DELGADO ALEXIS MARCELO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
HERRERA ZAPATA DANIEL ALBERTO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es PALLETTEAM C.L.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los

Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la

compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de

falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el
Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Río Amazonas • Edif. Álamo Piso 5 Ofic. 504 - 505
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaria_59@yahoo.es

primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
HERRERA ZAPATA ANDRES PATRICIO	80	80.0	40.0	40.0
VELA RIOFRIO ANA KARINA	80	80.0	40.0	40.0
LEON ARCOS DANIEL ROBERTO	80	80.0	40.0	40.0
GARCIA DELGADO ALEXIS MARCELO	80	80.0	40.0	40.0
HERRERA ZAPATA DANIEL ALBERTO	80	80.0	40.0	40.0
TOTALES	400	400.0	200.0	200.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LEON ARCOS DANIEL ROBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HERRERA ZAPATA ANDRES PATRICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a)

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo

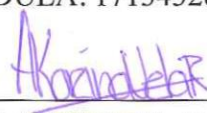
de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Río Amazonas • Edif. Álamo Piso 5 Ofic. 504 - 505

Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610 • E-mail: notaría_59@yahoo.es

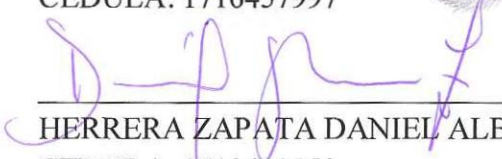
Firma Socios:


HERRERA ZAPATA ANDRES PATRICIO
CEDULA: 1713432860


VELA RIOFRIO ANA KARINA
CEDULA: 1719145847


LEON ARCOS DANIEL ROBERTO
CEDULA: 1715222285


GARCIA DELGADO ALEXIS MARCELO
CEDULA: 1716457997


HERRERA ZAPATA DANIEL ALBERTO
CEDULA: 1713432852

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
Identificacion: 0200532752

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA ZAPATA
ANDRES PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA SOFIA
CARRILLO BENITEZ

Nº 171343286-0





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA DELGADO HOMERO PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAPATA ACUNA SHIRLEY ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-04-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-06






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013
013 - 0271
NÚMERO DE CERTIFICADO
HERRERA ZAPATA ANDRES PATRICIO

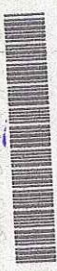
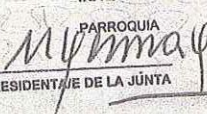
1713432860
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA
ZONA

1
2

1.) PRESIDENTE DE LA JÚNTA

[Handwritten signature]
171343286-0

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en foja(s) útiles
Quito, a 12 MAY 2016

[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171914584-7

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELA RIOFRIO
ANA KARINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PABLO DAVID
BARBA BONILLA





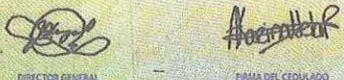
INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE E333312244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA BORJA WILSON ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIOFRIO CORRAL MARGARITA GENOVEVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-27



000451223

DIRECTOR GENERAL F. J. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0224 **1719145847**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELA RIOFRIO ANA KARINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO
PARROQUIA 2
ZONA

MBM
f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Handwritten signature

1719145847



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo
dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia
que antecede es fiel copia del documento
presentado ante mí en foja(s) útiles
Quito, a 12 de Mayo 2016
Handwritten signature
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **171522228-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
LEON ARCOS DANIEL ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
Brasil
São Paulo
FECHA DE NACIMIENTO 1998-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V392312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON BANDERAS MARGO ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARCOS NELLY PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-19




DIRECTOR GENERAL **FRASE EN CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

019
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0284 **1715222285**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
LEON ARCOS DANIEL ROBERTO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **BUMIPANGA**
QUITO **PARROQUIA** 4
CANTÓN **ZONA** 1

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en foja(s) útiles.
Quito, a 12 de Mayo 2016

[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171645799-7

APELLIDOS Y NOMBRES
**GARCIA DELGADO
ALEXIS MARCELO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALOZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1987-12-22**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V3343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO JEANNETH DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-02-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0138 1716457997
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GARCIA DELGADO ALEXIS MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA
ZONA

1
4
1

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles.

Quito, 2 de febrero de 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

1716457997



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 171343285-2

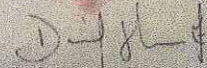
APellidos y Nombres: HERRERA ZAPATA DANIEL ALBERTO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
Santa Prisca
Fecha de Nacimiento: 1984-06-18
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO
V3943V2242

APellidos y Nombres del Padre: HERRERA HOMERO PATRICIO
APellidos y Nombres de la Madre: ZAPATA SHIRLEY ELENA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-09-02
Fecha de Expiración: 2025-09-02

Director General: 
Firma del Cedulaado: 




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 13 DE FEBRERO DEL 2014
171343285-2 013 - 0372
HERRERA ZAPATA DANIEL ALBERTO
PICHINCHA QUITO
14 DE MAYO
DUPLICADO USD 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00705
4536145 02/09/2015 9:35:23





1713432852



NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en hoja(s) útiles
Quito, a 12 de mayo de 2016


Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



Firmado por
EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
EC